Autoriza Sexto pago anticipado con avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda "Construyendo un sueño" de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001501

VALDIVIA, 21 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*

b) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014*

c) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-*

CONSIDERANDO:

a) *La Resolución Exenta N° 0459 de fecha 25 de Enero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6791 (V. y U.) de 2015, y que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105, (V. y U.) de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del año 2015; donde figura el Comité Construyendo un Sueño,*

b) *La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 23 de Octubre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco único regional y Addéndum, celebrado entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la entidad Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.;*

c) *La Resolución Exenta N° 28 de fecha 29 de Enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que sanciona cambio de categoría a la entidad Patrocinante "Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda."*

d) *El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 26 de Noviembre de 2015, suscrito entre el Comité de Vivienda Construyendo un Sueño, RUT 65.097.035-7, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 160 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, protocolizado bajo el Repertorio N° 1710 con fecha 01 de Abril de 2016 ante la notario público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;*

e) *El anexo de contrato de construcción de fecha 23 de Marzo de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Construyendo un sueño, RUT 65.091.035-7, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el Repertorio N° 1860 de fecha 08 de Abril de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;*

f) *El segundo anexo de contrato de construcción de fecha 25 de Abril de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Construyendo un sueño, RUT 65.091.035-7, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado bajo el Repertorio N° 2236 de fecha 02 de Mayo de 2016 ante la Notario Público de Valdivia Carmen Podlech Michaud;*

g) *La Boleta de Garantía N° 375733-9 de fecha 18 de Marzo de 2016 del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 19.401,74 Unidades de Fomento, con vencimiento al 17 de Abril de 2018, tomada*

por Constructora Peña y Peña Limitada, RUT: 78.479.580-2, destinada a garantizar el 15,43% del anticipo del contrato del Comité FSEV Construyendo un sueño de 160 beneficiarios de la comuna de Valdivia;

h) La Boleta de Garantía N° 374597-6 de fecha 17 de Marzo de 2016, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 3.126,50 Unidades de Fomento con vencimiento al 21 de Agosto del 2017, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada RUT 78.479.580-2, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CNT Comité Construyendo un sueño (160 beneficiarios) comuna de Valdivia;

i) La Resolución Exenta N° 559 de fecha 26 de Mayo de 2016, que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 19.288,91 UF.;

j) La Resolución Exenta N° 954 de fecha 22 de Agosto de 2016, que autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 19.288,91 UF.;

k) La Resolución Exenta N° 1187 de fecha 30 de Septiembre de 2016, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 7.930,79 UF.;

l) La Resolución Exenta N° 1368 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 7.918,61 UF.;

m) La Resolución Exenta N° 1439 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 160 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda. por 10.050,54 UF.;

n) La programación financiera, de fecha 07 de Diciembre de 2016, del Comité de Vivienda Construyendo un sueño, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña Ma. Cecilia Santana Supervisora de Obras y por don Jaime Toledo ITO ambos del SERVIU Región de Los Ríos;

o) El cuadro por avance de partidas "M-3", de fecha 07 de Diciembre de 2016 suscrito por Constructora Peña y Peña Ltda., y visado por Vigo Ltda., por don Jaime Toledo Toledo Inspector de Obras y doña María Cecilia Santana Supervisora de Obras ambos SERVIU Región de Los Ríos y por Constructora Peña y Peña Ltda., que establece un avance físico acumulado de 59.181,34 U.F;

p) El programa de trabajo (carta gantt), de fecha 03 de Mayo de 2016, del Comité de Vivienda Construyendo un sueño, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por don Jaime Toledo Toledo ITO, por doña María Cecilia Santana de la Rivera, supervisora de obras, ambos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos y por la empresa Constructora Peña y Peña Ltda.;

q) El estado de pago N°6 del 05 de Noviembre del 2016 al 07 de Diciembre del 2016, del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada Sección de Asistencia Técnica, doña Ma. Cecilia Santana La Rivera Supervisora de Obras, don Jaime Toledo Toledo Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante VIGO Ltda. representada por doña Adriana Vilches y Constructora Peña y Peña Ltda. representada por don Jorge Barnert;

r) El informe N°6 para estado de pago N°6 de fecha 14 de Diciembre de 2016, del Comité de Vivienda Construyendo un sueño suscrito por don Jaime Toledo Toledo Fiscalizador Técnico de Obras Supervisor de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago tiene un 48% de avance de obra y un avance financiero acumulado de 75.259,25 U.F, correspondiente a 61,78% del monto de los subsidios;

s) El memorándum N° 1186 de fecha 14 de Diciembre de 2016, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de

Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Sexto Anticipo con avance de obras por 10.781,49 U.F por concepto de subsidio del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia;

t) *Lo dispuesto en el artículo 71 inciso segundo del D.S. N° 49 de 2011 (V. y U.), que establece que "Para el segundo giro y los siguientes el SERVIU podrá aceptar como caución suficiente la boleta bancaria de garantía entregada para caucionar el primer giro, siempre que se acredite el cumplimiento de los avances físicos exigidos en el inciso anterior y que el monto de dicha boleta bancaria de garantía sea suficiente para caucionar los giros solicitados, o que exista un avance de obras igual o superior al total de anticipos solicitados. Con todo lo anterior dicto la siguiente.*

R E S O L U C I Ó N

1.- ***AUTORÍZASE*** *al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Peña y Peña Ltda. RUT N° 78.479.580-2, el pago de* ***10.781,49 Unidades de Fomento*** *(diez mil setecientas ochenta y una coma cincuenta y cuatro unidades de fomento) que corresponde al SEXTO pago anticipado con avance de obras, del 8,85% del valor de cada uno de los 160 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Construyendo un sueño de la comuna de Valdivia.*

2.- *El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 10.781,49 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGIÓN DE LOS RÍOS ★ DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ★ REGIÓN DE LOS RÍOS ★ COBRO DE SUBSIDIOS

ALH/PCF/PEH/CPE/MMP/lfj
Int. 96 (19/12/2016)
TRANSCRIBIR A:

1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos*
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Ma. Cecilia Santana), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Constructora Peña y Peña Ltda., Calle Rancagua N° 1415 Temuco.*
   Ley de Transparencia art.7/g